



Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO	SONIA ENITH BOJACA CASTRO
RADICADO	15001 31 53 002 2016-0197 00

Por ser procedente la solicitud que antecede, se ORDENA el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo automotor de placas KFY-105, marca JEEP GRAND CHEROKEE, color ACERO OSCURO, clase CAMPERO, modelo 2015. Librese el oficio a la entidad correspondiente.

Cumplido lo anterior, archívense definitivamente las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado
por estado No 14 hoy ONCE (11)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE
(2020)
(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)